

### g. Resultados Institucionales

Como parte del modelo de Gestión por Resultados, el MCD tiene definido un resultado para cada uno de los programas sustantivos, los cuales se prevén alcanzar entre el 2016 y el 2018 a través de la producción y entrega de bienes y servicios que cubran la problemática definida por cada uno de los programas en mención y así contribuir a mejorar la calidad de vida de la población objetivo a la que se atiende. La tabla siguiente muestra los resultados institucionales por cada programa del Ministerio.

**Tabla No. 22**  
**Resultados por Programa**  
**Ejercicio Fiscal 2016**

PROGRAMA	RESULTADO
Formación, Fomento y Difusión de las Artes	Para el 2018, el número de estudiantes de formación artística se incrementará en 11% (de 9,469 estudiantes atendidos en 2014 a 10,511 al 2018)
Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural	Para el 2018, el número de personas beneficiadas con la protección y conservación del patrimonio cultural y natural ha incrementado en 13% (de 845,615 personas atendidas en 2014 a 955,449 al 2018)
Fomento al Deporte no Federado y la Recreación	Para el 2018, la participación de personas en actividades físicas, deportivas y de recreación física se ha incrementado en 13.9% (de 5,409,194 personas atendidas en 2014 a 6,159,335 al 2018)
Gestión del Desarrollo Cultural	Para el 2018, el número de personas de las comunidades lingüísticas vulnerables que conocen sobre su identidad y participan en espacios de expresión cultural ha incrementado en 11.7% (de 20,846 personas atendidas en el 2014 a 23,281 al 2018)

Fuente: Elaboración propia, con base al Plan Operativo Anual de las Direcciones Generales del MCD.

### h. Población Objetivo y Elegible

El MCD tiene definida su población objetivo y población elegible, a la que atenderá y entregará los bienes y servicios, con los cuales, se espera lograr un cambio positivo, que permita contribuir a mejorar su condición de vida. La población objetivo y elegible a atender por cada uno de los programas es la siguiente:

00000031